

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 1975

Núm. 48

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 21-6-74 en expediente núm. 51/73 del Registro General, correspondiente al 113/72 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de 1.000.000, — pesetas (un millón) D.^a Concepción Fernández Rodríguez, vecina de Pola de Gordón, por elaboración y venta de queso adulterado con grasas extrañas a la leche de vaca y oveja.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Secretario General de la Dirección General de Información e Inspección Comercial (ilegible). 1204

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en CACABELOS (León), con destino a la instalación de los Servicios de Oficina fusionada de Correos y Telégrafos y una vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de León, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, conta-

dos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cacabelos y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Director General (ilegible).

1201 Núm. 429.—396,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
CONVOCATORIA

La Excma. Diputación Provincial celebrará sesión extraordinaria el próximo día 1.º de marzo, a las diez horas, en el Palacio provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Unico.—Posesión del Sr. Diputado electo por el Partido de Ponferrada, en las complementarias convocadas por Decreto 34/1975, de 10 de enero.

León, 25 de febrero de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 1266

**

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Ponferrada 2.ª

D. Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de Ponferrada 2.ª, de la que es Recaudador titular D.^a Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que

más adelante se indica, por el concepto, Municipio, ejercicios e importes, que asimismo se expresan seguidamente, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de las fincas pertenecientes al mismo, según consta en la certificación unida a las actuaciones, que a continuación se describen:

Deudor: Leonardo Molinero Fernández

Municipio: Noceda del Bierzo.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.ª—Cereal de tercera, al polígono 6, parcela 65, a Matacampo, de 13,32 áreas, que linda: N., Antonio Travieso Uría y otros; E., Amado Molinero Losada; S., Juan Fernández García; O., Manuel Molinero Molinero y otros.

2.ª—Cereal de cuarta, al polígono 6, parcela 302, a Sabuguero, de 5,55 áreas, que linda: N., Domingo Molinero Molinero; E., José Urías Alvarez; S., Ramiro Alvarez Alvarez; O., Francisco Alvarez Ferrero.

3.ª—Prado seco de primera, al polígono 7, parcela 72, a La Vega, de 7,77 áreas, que linda: N., Víctor Rodríguez Pérez; E., Felipe García Nogaledo; S., José Alvarez de Miguel; O., Francisco Alvarez de Eugenio.

4.ª—Cereal de tercera, al polígono 7, parcela 349, a Matacampo, de 9,99 áreas, que linda: N., Maximino Arias Marqués; E., Antonio Alvarez Omaña; S., Victorino Alvarez Molinero; O., Manuel Molinero Molinero.

5.ª—Cereal de tercera, al polígono 7, parcela 539, a Matacampo, de 6,11 áreas, que linda: N., Pedro Budiel Peña; E., Justo Blanco Expósito y otro; S., Manuel Molinero Molinero; O., Francisco Fernández Alvarez y otro.

6.^a—Prado regadio de tercera, al polígono 9, parcela 133, a Linares, de 1,56 áreas, que linda: N., Cesárea Alvarez González; E., Domingo Molinero García; S., Santiago Alvarez Nogaledo; O., Francisco Alvarez de Eugenio.

7.^a—Huerta de tercera, al polígono 9, parcela 152, a Linares, de 2,60 áreas, que linda: N., Longino Alvarez Alvarez; E., María Molinero Molinero; S., Domingo Fernández Alvarez; O., Tomás García Rodríguez.

8.^a—Cereal de cuarta, al polígono 9, parcela 528, a Zarzón, de 17,76 áreas, que linda: N., Isidro Alvarez Barredo; E., Juan García Sefura y otro; S., Isabel García Alvarez; O., Antonio Molinero Rodríguez y otros.

9.^a—Cereal de cuarta, al polígono 9, parcela 1.242, a Melendreras, de 4,44 áreas, que linda: N., Victorino Alvarez Molinero y otro; E., José Molinero Molinete; S., Victorino Alvarez Molinero; O., Santiago Alvarez Nogaledo.

10.—Prado seco de tercera, al polígono 10, parcela 60, a Lagunas, de 3,96 áreas, que linda: N., Maximino Arias Marqués; E., José Antonio Alvarez Fernández; S., Magín Alvarez Alvarez; O., Carolina García Fernández.

11.—Prado seco de tercera, al polígono 10, parcela 70, a Lagunas, de 10,89 áreas, que linda: N., Maximino Arias Marqués; E., Carolina García Fernández; S., Carolina García Fernández; O., Marcelino Fernández García y otros.

12.—Cereal de cuarta, al polígono 10, parcela 263, a Quiruela, de 20,79 áreas, que linda: N., Domingo Alvarez Alvarez; E., Pablo García Rodríguez y otro; S., Antonio García Alvarez y otro; O., José Alvarez Alvarez.

13.—Castaños de primera, al polígono 10, parcela 476, a Flechal, de 2,97 áreas, que linda: N., Amable Alvarez Molinero; E., Pedro Budiel Peña; S., Luis Alvarez Molinero; O., Clemente Alvarez Alvarez.

14.—Castaños de primera, al polígono 10, parcela 479, a Flechal, de 2,97 áreas, que linda: N., Pedro Budiel Peña; E., Manuel Alvarez Molinete; S., camino; O., Luis Alvarez Molinero.

15.—Prado seco de segunda, al polígono 10, parcela 572, a Huertoarriba, de 0,50 áreas, que linda: Norte, Cascos; E., Benito Molinete Rodríguez; S., Petra Alvarez Barredo; O., Gabino Alvarez Fernández.

16.—Cereal de primera, al polígono 10, parcela 586, a Huertoarriba, de 1,94 áreas, que linda: N., Victorino Alvarez Fernández; E., camino; S., Antonio Alvarez López; O., Manuel Molinero Molinero.

17.—Cereal de tercera, al polígono 10, parcela 695, a Porión, de 5,94 áreas, que linda: N., Benjamín García Fernández; E., Leonardo Moli-

nero Fernández; S., Magín Molinero Trávieso; O., Jovino García García y otro.

18.—Cereal de cuarta, al polígono 11, parcela 112, a Fulguero, de 2,64 áreas, que linda: N., Valentín Rodríguez García; E., Isidro Alvarez López; S., Victorino Alvarez Fernández; O., Valentín Rodríguez García.

19.—Cereal de cuarta, al polígono 11, parcela 467, a Pernillones, de 8,80 áreas, que linda: N., Tomás García Rodríguez y otros; E., Benigno Alvarez Fernández; S., Manuel Molinero Molinero; O., Etelvina Alvarez Omaña y otros.

20.—Cereal de cuarta, al polígono 11, parcela 625, a Llameras, de 3,52 áreas, que linda: N., Pedro Budiel Peña; E., Inocencio Marcos; S., Antonio Alvarez López; O., José Alvarez Molinete.

21.—Prado seco de tercera, al polígono 11, parcela 709, a Escuernavalle, de 1,76 áreas, que linda: N., Casimiro García Incógnito; E., Isabel García Alvarez y otros; S., Manuel Molinero Molinero; O., Antonio Segura Uría.

22.—Prado seco de tercera, al polígono 11, parcela 724, a Escuernavalle, de 7,04 áreas, que linda: N., Cesárea Alvarez González; E., Pedro Alvarez Fernández; S., Víctor Rodríguez Pérez; O., camino.

23.—Prado seco de tercera, al polígono 11, parcela 733, a Escuernavalle, de 4,40 áreas, que linda: N., Isabel García Alvarez y otro; E., Encarnación Molinero Molinero; Sur, Luis Alvarez Molinero y otro; O., Manuel Molinero Molinero y otro.

24.—Cereal de cuarta, al polígono 11, parcela 887, a Nogalina, de 12,32 áreas, que linda: N., Manuel Alvarez López; E., Antonio Molinero Trávieso; S., José Alvarez de Miguel; O., Domingo Molinero García.

25.—Cereal de cuarta, al polígono 11, parcela 893, a Nogalina, de 7,04 áreas, que linda: N., Santiago Alvarez Molinero; E., María García Segura; S., José Antonio Alvarez Fernández; O., Domingo Fernández Alvarez.

26.—Prado seco de segunda, al polígono 12, parcela 94, a Cerradas, de 3,52 áreas, que linda: N., Ramiro Alvarez Alvarez; E., Julio Molinero Alvarez; S., Asunción Alvarez Fernández; O., camino.

27.—Prado seco de tercera, al polígono 12, parcela 130, a Cerradas, de 12,32 áreas, que linda: N., Manuel García; E., camino; S., Lorenzo Trávieso Fernández; O., María García García y otros.

28.—Prado seco de segunda, al polígono 12, parcela 205, a Riera, de 2,64 áreas, que linda: N., Josefa Martínez de la Fuente; E., Delfín Losada Alvarez; S., Manuel Alvarez López; O., Francisco Fernández Alvarez y otros.

29.—Cereal de 2.^a, al polígono 13, parcela 36, a Castañar, de 12,50 áreas,

que linda: N., Pedro García Segura; E., camino; S., María García García; O., Victorino Alvarez Molinero y otro.

30.—Cereal de cuarta, al polígono 13, parcela 374, a Polasagapito, de 6,18 áreas, que linda: N., Gonzalo Molinero Trávieso; E., Luis Alvarez Molinero; S., Antonio García Fernández; O., Francisco Alvarez Fernández.

31.—Castaños de primera, al polígono 13, parcela 539, a Cuernovito, de 3,36 áreas, que linda: N., Encarnación Molinero Molinero; E., Víctor Rodríguez Pérez; S., Maximino Arias Marqués; O., Maximino Arias Marqués.

32.—Cereal de tercera, al polígono 13, parcela 658, a Quiruela, de 5,04 áreas, que linda: N., Benigno López Alvarez; E., Domingo Rabanal Fernández; Sur, Marcelino Fernández García; O., Común de Vecinos.

33.—Cereal de tercera, al polígono 13, parcela 681, a Quiruela, de 5,04, que linda: N., Clemente Alvarez Alvarez; E., Florinda García García; S., Nicanor Alvarez Alvarez; O., Antonio Alvarez López.

34.—Arboles, al polígono 15, parcela 148, a Canales, de 19,98 áreas, que linda: N., Consuelo Rodríguez García; E., Manuel García Arias; S., Alberto Arias García; O., río.

35.—Huerta de primera, al polígono 18, parcela 329, a Calea, de 2,47 áreas, que linda: N., Serafina Alvarez Fernández; E., Avelino de Paz Alvarez; S., Venancia de Paz Alvarez; O., camino.

36.—Prado regadio de tercera, al polígono 9, parcela 43, a Suertespadin, de 2,22 áreas, que linda: N., Tomás García Rodríguez; E., Victorino Alvarez Fernández; S., Isidro Alvarez López; O., Balbino Rabanal Fernández.

37.—Cereal de cuarta, al polígono 13, parcela 303, a Cuernovito, de 5,28 áreas, que linda: N., Benito Molinete Rodríguez; E., camino; S., Luis Alvarez Molinero; O., Benito Molinete Rodríguez y otros.

38.—Prado seco de primera, al polígono 16, parcela 268, a Vegabajo, de 13,32 áreas, que linda: N., Consuelo Rodríguez García; E., Manuel Trávieso Alvarez; S., Antonio Rodríguez Fernández; O., Alejandro Rodríguez Fernández.

40.—Cereal de cuarta, al polígono 19, parcela 454, a Juanvillar, de 8,52 áreas, que linda: N., Santiago Rodríguez Alvarez; E., Tomás González Alvarez; S., Domingo Nogaledo Arias; O., Alejandro Rodríguez González.

41.—Prado regadio de segunda, al polígono 22, parcela 353, a Caballera, de 7,92 áreas, que linda: N., herederos de José Trávieso Alvarez; Este, José González Sabin; S., Manuel Nogaledo González; O., Tomás Alvarez Alvarez.

42.—Prado regadio de tercera, al polígono 19, parcela 374, a Caballera,

de 4,95 áreas, que linda: N., José Alvarez Alvarez; E., Alejandro Rodríguez González; S., Daniel García Puente; O., Hros. de José Travieso Alvarez.

43.—Huerta de primera, al polígono 28, parcela 663, a Trascasas, de 2,22 áreas, que linda: N., Alejandro Rodríguez González; E., Hros. de José Arias Pestaña; S., Encarnación Alvarez y otro; O., Encarnación Alvarez.

44.—Viña, al polígono 1, parcela 390, a Dinayas, de 3,36 áreas, que linda: N., Isabel García Fernández; E., Antonio Riego García; S., Francisco Barredo Alvarez; O., arroyo.

45.—Castaños de primera, al polígono 3, parcela 166, a Fuego, de 0,67 áreas, que linda: N., Antonio Riego García; E., Juan García Omaña; S., Antonio Alvarez López; O., Manuel Domínguez Alvarez.

46.—Cereal de tercera, al polígono 55, parcela 196, a Llameras, de 5,00 áreas, que linda: N., Esteban Alvarez Torre; E., Marcelino Riego García; S., Antonio García Fernández; O., se desconoce.

47.—Cereal de tercera, al polígono 55, parcela 378, a Revuelta, de 5,50 áreas, que linda: N., Tomasa Molinero Alvarez; E., Isabel García Fernández; S., Marcelino Riego García; O., Pedro López Rodríguez.

48.—Castaños de primera, al polígono 55, parcela 396, a Revuelta, de 3,75 áreas, que linda: N., Pedro Julián Otero; E., Víctor García Fernández; S., José Molinete Rodríguez; O., Pedro Alvarez Fernández.

49.—Castaños de primera, al polígono 55, parcela 580, a Camino Viejo, de 5,00 áreas, que linda: N., Tomás García Alvarez; E., Común de Cabanillas; S., Común de Cabanillas; O., Francisco Alvarez Ferrero.

50.—Cereal de cuarta, al polígono 30, parcela 232, a Couso, de 10,89 áreas, que linda: N., desconocido; E., Julio Arias Alvarez; S., Plácido Alonso Alvarez; O., Francisco Llamas Pestaña.

51.—Cereal de cuarta, al polígono 6, parcela 5, a San Roque, de 13,32 áreas, que linda: N., Serapio Rodríguez Escanciano; E., Antonio Alvarez López; S., Antonio Fernández Carro; O., Isabel García Alvarez.

Las fincas relacionadas en los lugares n.º 1, 2, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 51, se hallan enclavadas en término de Cabanillas, y las n.º 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 50 en término de Noceda, y el resto hasta la totalidad en término de San Justo de Cabanillas.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor de este expediente por sus débitos correspondientes a los conceptos de Rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1972, 1973 y 1974 y que importan:

Por principal de rústica	762
Por ídem de Seguridad Social Agraria	4.001
Por 20 por 100 recargo apremio	953
Presupuesto para costas	10.000
Total del débito	15.716

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 120.3 del Reglamento General de Recaudación notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; y requiéraseles para que en el plazo de tres días, o de quince si fueran forasteros, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no los presentaran.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de Estado, interesando se expida certificación de las cargas con que puedan estar gravados los inmuebles embargados. Y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de la correspondiente subasta, según dispone el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación."

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo acordado en la transcrita Providencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55.2 de su Instrucción, toda vez que el deudor se halla declarado en rebeldía, advirtiéndole a éste y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios o persona bajo custodia, cuidado, administración o cargo se hallan las fincas embargadas, que se les tendrá por notificados a todos los efectos legales, mediante el presente anuncio. Y que de no estar conformes con el embargo practicado, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, pero el recurso no suspenderá el procedimiento de apremio a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma establecida en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 17 de febrero de 1975.
El Recaudador, Vicente Alvarez Simón.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1164

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE MINAS
INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 octubre, se somete a información pública sobre autorización administrativa la siguiente instalación eléctrica:

blica sobre autorización administrativa la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cementos Cosmos, Sociedad Anónima, con domicilio en Toral de los Vados (León).

Finalidad: Refuerzo en el suministro de energía eléctrica para ampliación de la factoría de cemento ubicada en Toral de los Vados.

Características: Subestación de transformación, tipo intemperie, con una potencia de 20 MVA y relación de transformación 138 a 6,6 KV. prevista para ampliación con otro transformador de características idénticas. La energía la recibe de la línea Montefurado-Ponferrada, apoyo 87, propiedad de Unión Eléctrica, S. A.º.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial—Sección de Minas—sita en Suero de Quiñones, núm. 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Leon, 20 de febrero de 1975.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1208

Núm. 434.—418,00 ptas.

**
EXPROPIACION FORZOSA

Ocupación de urgencia

ANUNCIO

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para explotación de los yacimientos de hulla de la empresa Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A., en el término municipal de Renedo de Valdetuéjar, provincia de León.

Aprobada por el Consejo de Ministros de fecha 6 de diciembre de 1974, la urgente ocupación de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios con destino a las explotaciones de los yacimientos de hulla de «Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.», por medio del presente edicto y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los propietarios afectados por la mencionada ocupación, que a las once horas del día 2 de abril del año en curso se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos del Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, advirtiéndole a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina el mismo artículo 52 de la mencionada Ley.

La finca a ocupar es:

Finca rústica en Redimuela, tér-

mino de San Martín, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, que hace siete hectáreas y cincuenta áreas aproximadamente, lindando: por el Norte, con David Alez y otros; Sur, terreno común; Este, herederos de D. Deogracias Fernández, y Oeste, D.^o Benedicta Puente.

Es propiedad de D. Mauro Fernández Recio e hijos D. David, don Nicasio, D. Luis, D.^o María del Pilar, D. Mauro y D. Angel Fernández Rodríguez.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

León, 14 de febrero de 1975.—El Delegado Provincial, Daniel Vana-
clocha Monzó.

1207 Núm. 436.—627,00 ptas.

Administración Municipal

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días.

Pobladura de Pelayo García	1146
Castrofuerte	1148
Villaornate	1149
Villafer	1153
Turcia	1171
Roperuelos del Páramo	1172
Rodiezmo - Villamanín	1195

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de diciembre de 1974:

Plazo de 15 días

Sarriegos	1139
Puebla de Lillo	1141
Benuza	1147
Turcia	1171
Villazanzo de Valderaduey	1189
Ardón	1193

CUENTAS

Soto y Amío, Cuenta general, de patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 1140

Carrizo, Cuentas del presupuesto ordinario, valores independientes y auxiliares y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 1170

Roperuelos del Páramo, Cuenta de valores independientes y auxiliares y de la administración del patrimonio del presupuesto ordinario de 1974,

así como la cuenta del presupuesto ordinario del mismo ejercicio.—15 días y 8 más. 1172

Villadecanes - Toral de los Vados, Cuentas de administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares y general del presupuesto ordinario, relativas al ejercicio 1974. 15 días y 8 más. 1190

Villadecanes - Toral de los Vados, Cuenta general del presupuesto especial del ejercicio 1974, formado para atenciones del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media en Toral de los Vados.—15 días y 8 más. 1191

Laguna Dalga, Cuentas de presupuesto ordinario y de administración del patrimonio del pasado ejercicio 1974. 15 días y 8 más. 1217

PADRONES

Cistierna, Padrón municipal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para 1975.—15 días. 1138

Sarriegos, Padrones del servicio benéfico-sanitario y de vehículos de tracción mecánica.—15 días. 1139

Benuza, Padrones de vehículos de tracción mecánica y de Beneficencia municipal, para el año de 1975.—15 días. 1147

Carrizo, Padrones de acogidos en la Beneficencia municipal y el del impuesto sobre vehículos del año 1975. 15 días. 1170

Turcia, Padrones de vehículos de tracción mecánica y rectificación del de Beneficencia.—15 días. 1171

Santovenia de la Valdoncina, Padrón de vehículos de motor para el ejercicio de 1975.—15 días. 1180

Santa Marina del Rey, Padrones de arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica y los de derechos y tasas por desagüe de canales y de tránsito de ganados por las vías públicas, del pasado ejercicio de 1974.—15 días hábiles. 1181

Villazanzo de Valderaduey, Padrón de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975.—15 días hábiles. 1189

Rodiezmo - Villamanín, Padrón de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975.—15 días hábiles. 1196

San Esteban de Nogales, Padrones del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para 1975 y prórroga del padrón de derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc. en la vía pública para 1975.—15 días hábiles. 1218

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las

Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días

Nogales de Mansilla	1145
Ciguera	
Lois	
Salamón	
Huelde	
Aleje	
Valdoré	
La Velilla de Valdoré	1179

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Puente de Domingo Flórez.

Valladolid, 21 de febrero de 1975.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.^o B.^o: El Presidente, Jaime Castro. 1194

Anuncio particular

Comunidad de Regantes de San Isidro de Villapadierna

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 23 de marzo del año en curso, en el lugar y sitio de costumbre, en primera convocatoria a las quince horas y en segunda convocatoria a las quince treinta, siendo válidos todos los acuerdos cualquiera que fuese el número de asistentes, para tratar del siguiente orden del día:

1.^o Modificación de repartos si procede, de los años 1971, 1972 y 1973.

2.^o Renovación de Presidente de la Comunidad, Vocales del Sindicato y Vocales del Jurado de Riegos.

3.^o Ruegos y preguntas.
Villapadierna, 17 de febrero de 1975.
El Presidente (ilegible).

1134 Núm. 433.—242,00 ptas.